

acto que firmaran los Señores concurrentes
y yo el Secretario que certifico = Entre ven
glones = Fuen Santa = Vall =
El Vno Presidente:

Lorite
Aranda
Fuentes

89

del Ayuntamiento
h

Señores
Lorite Qui Prud
Padello
Aranda
Joves Supernumerarios

En la Ciudad de Tena a veinte y dos de Noviembre
de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos los Señores
del Consejo que al margen se expresan en el salon de
sus sesiones con la presidencia del Sr D. José
M. Lorite Vice presidente del mismo, por ante mi
d. Sr. preudica la lectura y aprobacion del acto
anterior de trato y acuerdo lo siguiente

Pius y
Pelcher
Elecciones

Examinadas las actas de elecciones para la renovación
de Concejales para el Bienio de mil ochocientos cuarenta
y una y uno que remiten los Alcaldes Con-
stitucionales de Pelcher y Pius: el Consejo acordó man-
ifestar al Sr Jefe político, es de dictamen puede ser
viva prestar su aprobacion a las actas q. se refieren
por no notarse en ellas vicio alguno q. las invalida

Martos
Aldeaguemada
Elecciones

Distas los actas de la misma clase que remiten
los Alcaldes de Martos y Aldeaguemada recayo el mis-
mo acuerdo añadiendo en cuanto a las del primero
se declare legitima la escusa presentada por D.
Teodoro Castilla p.º d. Cargo de Concejial en atención
a resultar competentemente justificada y discutida
en las del segunda la presentada por D. José el la-
vin por no considerarla suficiente

Villanueva de la
Reyna
Propios

Se vio el expediente unido por el Ayuntamiento
de Villanueva de la Reyna sobre el aspa



vechamiento comun de los Vecinos de dho pueblo
 con los de la Ciudad de Andujar en varios ter-
 renos y Ceberras de Sierra-morena se acordo in-
 formar al Exo. Lejo politico que examinados los
 dictámenes de los Letrados que han emitido su ju-
 cio sobre la cuestion q. tiene por objeto este es-
 parece fundado el de conuiderar al Ayuntamiento
 de Villanueva conder. a sostener en juicio de
 propiedad los que le correspondan para el
 aprovechamiento por aquel comun de Vecinos
 de la Casa perca y los demas que se anun-
 cian en las Ceberras de Sierra Morena, mas
 haciendo atraccion de su extremo que no con-
 tuera el Consejo ser del dia, ni eujiir la
 decucion del Gobierno politico puesta que a
 el no se refiere la peticion del Ayunt.
 debiendo se concretarse la providencia que
 se dicte a la declaracion que interese el
 Cuerpo municipal, el Consejo visto los
 testimonios que se acompañan y de los
 que indudablemente resulta q. a elena
 y ganarse las Ceberras que se indican hubo
 la reurva de sus disfrutes en favor del comun
 de Vecinos, pareci que se esta en el caso de sos-
 tenerla y haue q. se guarde, dictando al efecto
 el Gobierno politico la providencia conueniente
 en la linea de la gubernatioo haciendou en-
 tender asi a los Alcaldes de Villanueva y
 Andujar que deberan hauebo conouer al
 publico y al dueño de los terrenos sobre

que recaen aquellos un perjuicio de la reser-
va a este de los derechos de que se cree auctada
para que los dedusca donde y como correspondan
Se vio el exped. formado a consecuencia de
oficio del Alcalde de dicho pueblo en que mani-
fiesta haberse encontrado en un termino cer-
dos extraviados cuyo dueño se ignora, y en vista
se acordó informar al Sr. D. José Politis por
ce efectivamente mas indicado la aplicacion
que en su caso propone la seccion. haya de dar-
se al importe de los cerdos extraviados, como ob-
jeto provincial preferente siempre al de loca-
lidad: mas consultando a que el anuncio
que se hizo no haya sido tan publico y
tan eficaz como se necesita para el efecto
de aquellos convendria que procediendose
desde luego a la venta se repita en la misma
forma el anuncio con plaro perentorio
concluido el cual sin que parezca pers-
na que acredite la pertenencia se haga la
aplicacion de esos fondos segun esta propuesto
deponiendose aquellos desde luego en el Gobierno
politico p.^o con efecto a el de la entrega.

Con lo q. se concluyó este auto que firmaran
los Sres. concurrentes y yo el Sr. D. J. certifico =
El D. D. Prudente.

Exite

Vadellós Aranda

90

Ant. delantubera

En la Ciudad de Paen a veinte y tres